



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2018

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2018, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	11 de mayo de 2018	Confidencial	1	2
		Reservada	30	3
		Reservada	67	4
		Reservada	67	5
		Reservada	68	6
		Reservada	68	7
		Reservada	31	8
		Reservada	14	11
		Reservada	38	12
		Reservada	38	13
Reservada	33	14		

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta número EXT-OCTAVA/2018 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho.-----


Lic. Liliana Margarita Compezano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día once de mayo de dos mil dieciocho, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea y el Magistrado Suplente Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura de las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores y fueron aprobadas éstas; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforman los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

“SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día once de mayo de dos mil dieciocho, en uso de la atribución que le confieren los artículos 104, fracciones IX y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones II, III y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 6, fracción IV y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Supremo Tribunal de Justicia se constituye administrativamente con las dependencias que precisa su Ley Orgánica, el Reglamento Interior y aquellos órganos que conforme a los requerimientos y necesidades, determine el Pleno para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO. El Poder Judicial del Estado ha desarrollado en diversos momentos, procesos para atender la problemática que representa el tema de la administración de recursos, identificando para ello las tareas de mayor relevancia a fin de que éstas sean herramientas eficientes y eficaces en apoyo a la función del servicio de administración de justicia.

TERCERO. Que para el adecuado ejercicio de las funciones y atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia y de sus órganos auxiliares, en el ámbito administrativo y financiero, conforme a lo preconizado por la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, todas del Estado de Sinaloa, la gestión institucional requiere para el cumplimiento de sus objetivos, que el flujo de la actividad administrativa sea expedito y que, a su vez, facilite y unifique los procesos administrativos en general, permitiendo la optimización del uso de los recursos económicos con que cuenta el Poder Judicial.

CUARTO. Que con el objetivo de tener un control preciso de los ingresos y egresos que resultan de los diferentes conceptos económicos que imponen los juzgados o Salas del Supremo Tribunal de Justicia en Sinaloa, y de contar con la información en tiempo real conforme se generan tanto los depósitos como los pagos por parte de los diferentes organismos del Poder Judicial y así poder ordenar su egreso de manera oportuna por parte del Fondo Auxiliar a la institución bancaria, se requiere modificar el marco normativo del actuar de esta dependencia, en cuanto a la utilización del Sistema Informático para la Recepción y Entrega de Valores (SIREV).

En mérito de las consideraciones anteriores y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales antes invocadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4. El Fondo contará con el Sistema Informático para la Recepción y Entrega de Valores, en lo sucesivo SIREV, mediante el cual se administrarán los depósitos en dinero o valores que ordenaren los órganos jurisdiccionales.

Los depósitos destinados al Fondo por los conceptos regulados por la normativa en vigor, se podrán realizar a través de certificado de depósito u otro instrumento diseñado por SIREV. Este último se denominará Orden de Depósito, y deberá contener, por lo menos, los siguientes datos:

- a) Tipo de operación;
- b) Fecha de emisión;
- c) Nombre de la institución bancaria;
- d) Número de emisora;
- e) Número de expediente, toca o asunto;
- f) Órgano jurisdiccional que lo expide;
- g) Importe;
- h) Concepto;
- i) Nombre del depositante; y,
- j) Referencia alfanumérica.

ARTÍCULO 5. Los retiros del Fondo que ordenaren los órganos jurisdiccionales, se realizarán mediante el formato diseñado por SIREV. Este último se denominará Solicitud de Devolución, y deberá contener, por lo menos, los siguientes datos:

- a) Fecha de solicitud;
- b) Folio;
- c) Órgano jurisdiccional que lo expide;
- d) Número de expediente o asunto;
- e) Número de orden de depósito;
- f) Concepto;
- g) Ramo;
- h) Acuerdo;
- i) Importe;
- j) Nombre del beneficiario;
- k) Forma de devolución;
- l) Firma de conformidad; y,
- m) Firma de autorizado de quien corresponda.

Los retiros podrán efectuarse mediante transferencia electrónica a cuenta bancaria, o en su caso, a través de orden de pago. En ambos supuestos deberán utilizarse los formatos que el propio Fondo establezca a través de SIREV.

Dichos trámites deberán realizarse ante el órgano jurisdiccional en el que se hubiese constituido el depósito, emitiéndose por parte su titular orden por escrito mediante la cual se instruya al Fondo para que realice el reintegro al beneficiario o depositante, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Fondo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Comuníquese a los Jueces de Primera Instancia, Magistrados de Circuito y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho."_____

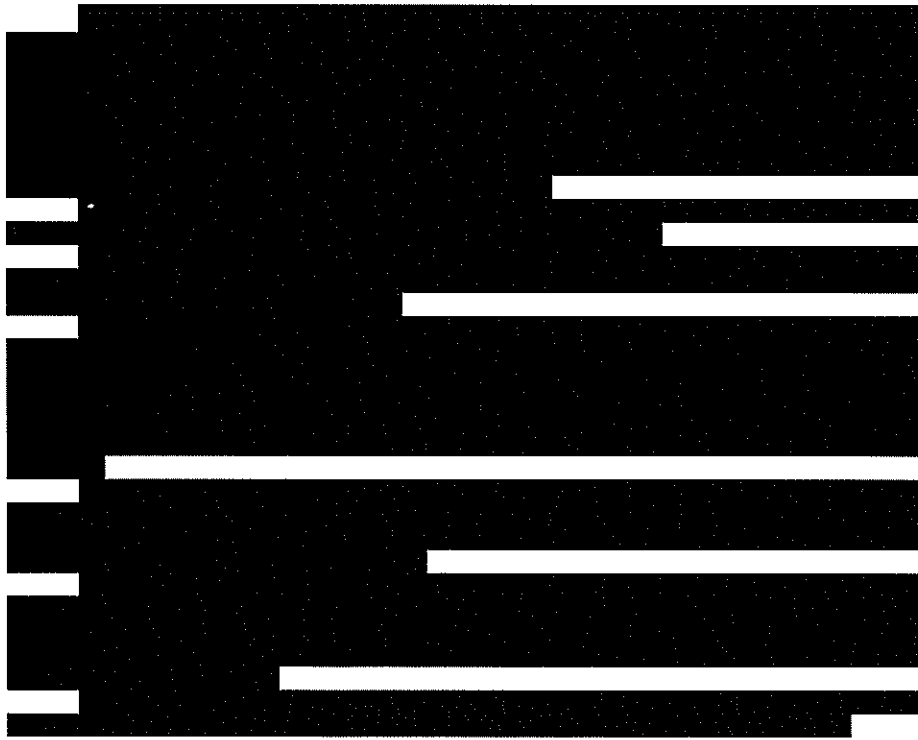
---Solicitud de licencia por 50 días de **EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE**, secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Magistratura Primera de este Cuerpo Colegiado, _____ y propuesta para que se cambie de adscripción a **JESÚS JOEL RODRÍGUEZ BURGUEÑO**, quien ocupa el mismo cargo en la Sala de Circuito Penal, Zona Centro. En la Sala de Circuito referida se propone como secretaria de estudio y cuenta a la actuario **MARÍA LETICIA NEVÁREZ GUZMÁN**, como actuario a **MÓNICA ELIZABETH MADUEÑO BERNAL** quien funge como auxiliar de seguimiento de convenio en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del

Estado, y en sustitución de esta última a **JOSÉ RICARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE**, se cambia de adscripción y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **MARIO RODRIGO COTA GAXIOLA**, como soporte técnico de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Norte.- Acuerdo: Se nombra al propuesto con vigencia al día 13 del mes de agosto próximo.-----

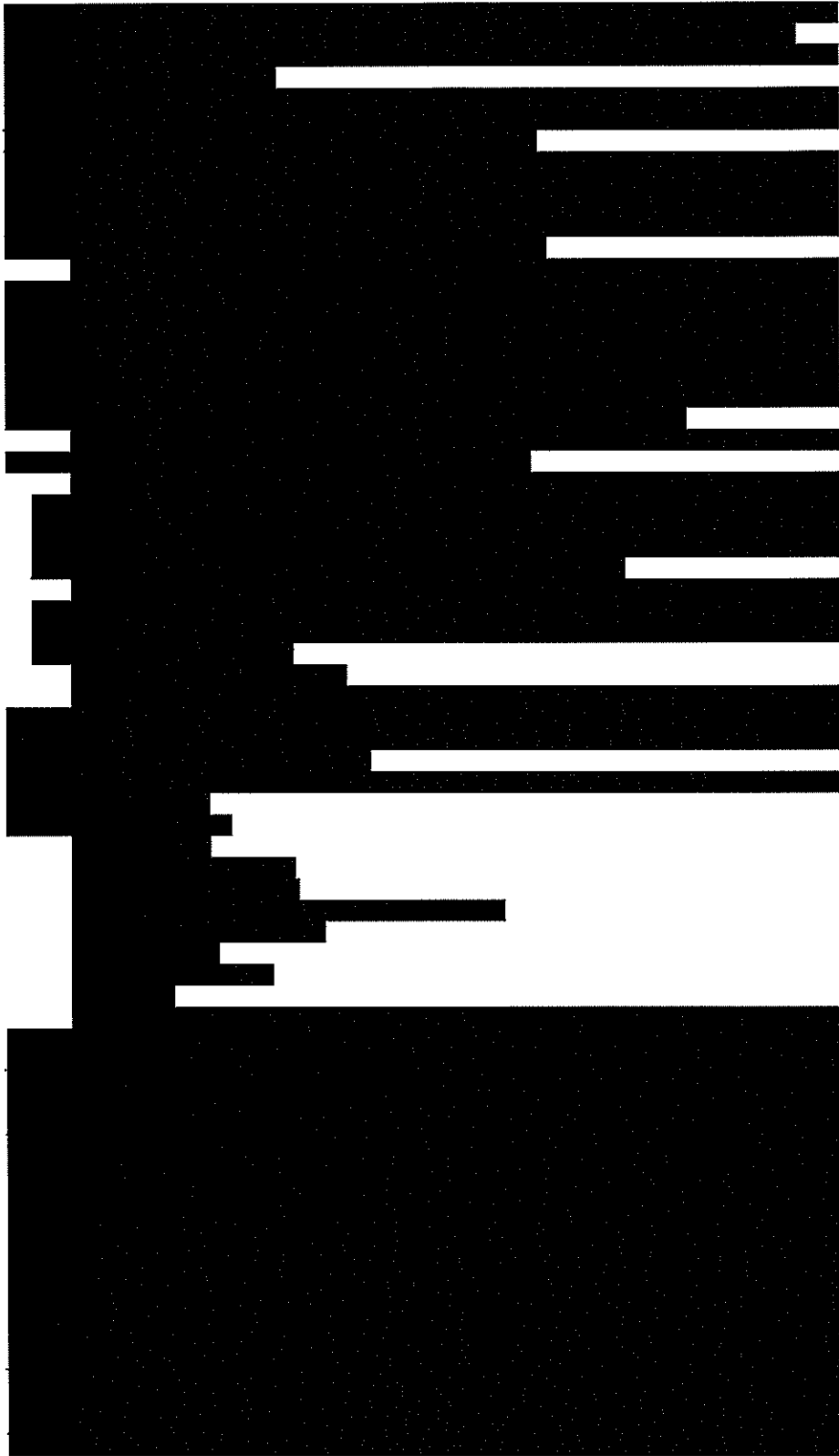
---Propuesta a favor del auxiliar personal de Magistrado adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, **JUAN JOSÉ CASTRO AMARILLAS**, como auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Licencia por maternidad expedida a partir del día 7 del presente mes a **DALIA IXAYANA MEZA MORGA**, escribiente adscrita a la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **CECILIA GABRIELA NÚÑEZ MARTÍNEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **DALIA IXAYANA MEZA MORGA** y se nombra a la propuesta como se solicita.-

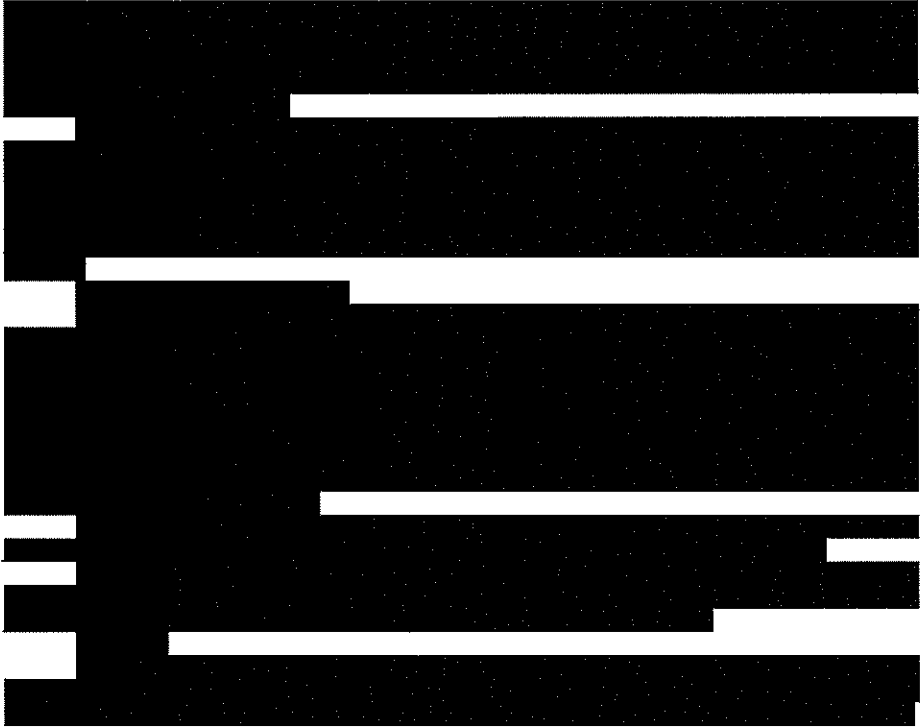


[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 14 a **ANNA LETICIA MADERO ALDACO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán y **JORGE ENRIQUE NORIEGA SOTO** auxiliar administrativo de la Unidad de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 15 a **VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO** archivista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome; **ALMA DELIA PATIÑO MEZA, JOSÉ JOEL FÉLIX PADILLA y JOSÉ LUIS MEDINA MONTOYA**, secretaria de sala, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro; **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ** auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; y a **RAMÓN JAVIER ZAZUETA ROJO** auxiliar de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 13 a **MARÍA ADRILIAN SÁNCHEZ AGUILAR**, secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota; y a **JÉSSICA JUDITH HERNÁNDEZ LIZÁRRAGA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 14:

En el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado:

NADIA MIROSLAVA LÓPEZ ÁLVAREZ, coordinadora;
KARLA GABRIELA BAILÓN POLANCO, escribiente;

En el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado:

GILDA LIZETTE ORTIZ LÓPEZ, directora;
MARÍA DOLORES PÉREZ AYALA, facilitadora;
ILIANA GUADALUPE CÁZAREZ RODRÍGUEZ, facilitadora;
JESÚS ADALBERTO BAÑUELOS FLORES, facilitador;
MARÍA ANTONIA LEYVA MENDIVIL, invitadora;
LUCI MIREIRA ZAVALA SALAZAR, invitadora;
ERICK MICHEL ZAMUDIO CHÁIDEZ, recepcionista;
XITLALIC VERENICE VALE MARTÍNEZ, recepcionista; y,
ÁNGEL MICHEL VALDEZ MADERO, auxiliar administrativo;

AIDÉ CASTRO ALATORRE actuaría de la Coordinación de actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y a **JESÚS OCHOA SEKISAKA** archivista de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;

JOSÉ ALFREDO LUNA ARAGÓN y **MARISOL CASTRO** archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte;

CARLOS AGUILAR HERRERA auxiliar administrativo de la Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado;

IVÁN ALFREDO MONTES FLORES coordinador del área de investigación jurídica del Instituto de Capacitación Judicial, **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑONEZ** secretaria de estudio y cuenta de la Primera Sala de este Cuerpo Colegiado, y **CARMEN GUADALUPE MEZA CASTRO** secretaria proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

ANEL PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ archivista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura;

TATIANA GONZÁLEZ BARRAZA escribiente de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia;

IRLANDA YUKIE ALANIZ NEVÁREZ secretaria parlamentaria de la Magistratura Séptima;

CLAUDIA TALINA REYES MACHADO escribiente del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 15 a **LILIA BEATRIZ VALERO ORNELAS** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 19 a **RAMSÉS JOAQUÍN GONZÁLEZ ZATARÁIN** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario;

A partir del día 23 a **JOSÉ CARLOS CAMPOS FLORES** secretario proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 25 a **SONIA RAQUEL ALVARADO GALVÁN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa;

A partir del día 26 a **MAXIMIANO MANZANAREZ VALENZUELA** auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y a **JESÚS MARTÍN ISRAEL ARAUJO** soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.-

---Se concede licencia prejubilaria por 60 días a partir del día 15 del presente mes a **ALMA PATRICIA MEDINA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del

Distrito Judicial de Navolato, y se nombra para que continúe sustituyéndola a **MARÍA EUGENIA RAMOS TAMAYO**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de abril:

— Por 15 días a partir del día 17 de **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 7 días a partir del día 20 de **ONEYDA NAVIDAD MOJARDÍN**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

b) En el mes de mayo:

— Por 15 días a partir del día 2 de **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

---Asuntos generales:

---Se concede licencia sin goce de sueldo por 45 días a **FERNANDO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, encontrándose ausente la Magistrada María Gabriela Sánchez García, por permiso.-
DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos